INFORME DE SUPERVISIÓN PARA PAGO PARCIAL No. 01			
ASPECTO JURÍDICO			
TIPO DE CONTRATACIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-013-2025		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	SUPROCON S.A.S. NIT: 900.507.568-3 RL: LUIS ALEXIS CORREA SALAZAR C.C. 79.391.416 de Bogotá		
SUPERVISOR – CARGO:	JHONN ERICK FABIÁN SÁCHICA SANTANA - DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE PLAENACIÓN SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Ad-Hoc RESOLUCION MUNICIPAL No. 424-2025		
NÚMERO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 223-2025		
FECHA DE CONTRATO:	VEINTISIETE (27) DE NOVEIMBRE DE 2025		
OBJETO:	"PAVIMENTACIÓN Y REHABILITACIÓN VIAL EN LAS CALLES 23A y 23; EN EL BARRIO ALTOS DEL PIENTA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER"		
TERMINO DE DURACIÓN:	UN (01) MES.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	El valor del contrato es por la suma de **CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($ 105.843.932.00)**		
FORMA DE PAGO:	La forma de pago será por precios unitarios. No se establecerán anticipos o pagos anticipados. El Municipio de Charalá pagara el valor del Contrato de acuerdo con las siguientes especificaciones, previa presentación de los soportes para el mismo. Mediante pagos parciales por avance de ejecución de obra de acuerdo con las cantidades realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría hasta completar el NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor del contrato, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado. Un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, se realizará con el acta de recibo de obra a satisfacción por parte del Municipio y una vez se suscriba acta de liquidación del contrato.		
FECHA DE INICIO DE CONTRATO:	1 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2025		
N.º Y FECHA CDP INICIAL:	**CDP 0917001 SPGR 1025**	**VALOR:**	$50.000.000 $55.844.033
Nº Y FECHA RP INICIAL	**RP 1127006 DEL 27/11/25 RP SPGR 1025**	**VALOR:**	$50.000.000 $55.843.932
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:	**2.3.2.02.01.003.24.02.114 – SGP LIBRE INVERSION SGR.2.3.2.01.01.001.03.02.022402042.05 - REGALIAS**		
VALOR ADICIONAL:	N/A		
PLAZO ADICIONAL:	N/A		
FECHA DE TERMINACION CON ADICION:	N/A		
N.º Y FECHA CDP ADICIONAL	N/A	**VALOR:**	N/A
N.º Y FECHA DE RP ADICIONAL	N/A	**VALOR:**	N/A
ACTA DE SUSPENSIÓN	N 01	**24/12/2025**	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	N/A	**N/A**	N/A

PERIODO PARCIAL DE EJECUCION A SUPERVISAR:	DESDE EL 01 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2025	
APORTE A SALUD:	PERIODO DE COTIZACIÓN:	2026-01
	NÚMERO DE PLANILA:	9497036345
APORTE A PENSIÓN:	PERIODO DE COTIZACIÓN:	2025-12
	NÚMERO DE PLANILA:	9497036345
APORTE A ARL:	PERIODO DE COTIZACIÓN:	2025-12
	NÚMERO DE PLANILA:	9497036345

Procede el supervisor del contrato, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y de la designación de supervisión efectuada por el ordenador del gasto, la cual obra y reposa dentro del expediente contractual; a efectuar el informe de desarrollo, ejecución y cumplimiento del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 223 DE 2025**, de conformidad con los parámetros establecidos en el referido contrato. Para este propósito, se tendrá como base el informe de cumplimiento **PARCIAL No 01** presentado por el **CONTRATISTA** respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y sus respectivos anexos; el cual se analizará utilizando la metodología de supervisión contractual que se desarrolla en el presente informe de supervisión, el cual servirá como constancia para acceder a los recursos financieros del Municipio de Charalá - Santander, tomando como base el **PAGO PARCIAL No 01** de ejecución comprendido entre el **01 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2025**, correspondiente al **PRIMER PAGO PARCIAL** por valor de **NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($ 96.975.833,00) MCTE.**

1. OBJETIVOS

a. Verificar el cumplimiento de las: **OBLIGACIONES DE LA EMPRESA SUPROCON S.A.S.**
b. Verificar el cumplimiento de las ***OBLIGACIONES ESPECIALES Y/O ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.***
c. Verificar la idoneidad, continuidad y calidad de los servicios prestados por el personal dispuesto en obra.
d. Verificar la Calidad y Especificación Técnica de los Materiales Utilizados en la ejecución de los trabajos.
e. Verificar el pago de aportes de seguridad social y de gravámenes tributarios del contrato.
f. Ordenar y autorizar el pago por parte del Municipio, del valor correspondiente al primer periodo de honorarios.

2. ALCANCE

Se procede a realizar la respectiva revisión de las obligaciones a cargo del contratista, establecidas en el **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 223 DE 2025**, teniendo en cuenta el informe presentado por parte del contratista, los anexos de este, la normatividad aplicable, las cláusulas contractuales y la efectiva ejecución por parte de la contraparte contractual; igualmente la vigilancia y control adelantada por el interventor.

3. CONTRATO OBJETO DE SUPERVISIÓN.

El contrato objeto de supervisión es el contrato interadministrativo suscrito con la **EMPRESA SUPROCON S.A.S.** con **NIT: 900.507.568-3,** representada legalmente por **LUIS ALEXIS CORREA SALAZAR**, titular del Documento de Identidad 79.391.416 de Bogotá, el cual tiene por objeto: **"PAVIMENTACIÓN Y REHABILITACIÓN VIAL EN LAS CALLES 23A y 23; EN EL BARRIO ALTOS DEL PIENTA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER".**

4. CRITERIOS DE SUPERVISIÓN

Para efectos de supervisión del contrato Interadministrativo, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

4.1. CRITERIOS LEGALES

a. Constitución Política de Colombia – Artículo 209.
b. Ley 80 de 1993: "Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
c. Ley 1150 de 2007: "Por medio del cual se introducen medidas para la eficacia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
d. Ley 1474 de 2011: "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión Pública".
e. Decreto 1082 de 2015: "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

4.2. CRITERIOS CONCEPTUALES

a. Oferta Técnico-Económica presentada por la **EMPRESA SUPROCON S.A.S.** con **NIT: 900.507.568-3**
b. **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 223 de 2025** suscrito con **EMPRESA SUPROCON S.A.S.**
c. Verificación de Desarrollo, Ejecución y Cumplimiento del contrato.

4.3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 223 DE 2025** y una vez revisada la documentación suministrada por el contratista con relación al desarrollo y ejecución del periodo comprendido entre el 01 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2025, las actividades representativas realizadas durante el referido periodo de ejecución fueron las siguientes:

CONDICIONES INICIALES									ACTA PARCIAL 1		CANTIDADES POR EJECUTAR	
Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GRAL	ESPECIFICACIONES PART.	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR ACTA
1				CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA TRAMO 1								
	1.1			Localización y replanteo	M2	427.60	$ 3.464.00	$ 1.481.206.00	419.10	$ 1.451.762.00	8.50	$ 29.444.00
	1.2			Excavacion con medios mecanicos en material comun, incluye retiro	M3	150.74	$ 21.377.00	$ 3.222.369.00	147.62	$ 3.155.726.00	3.12	$ 66.643.00
	1.3			Base granular, esp 0.2 m	M3	85.52	$ 166.463.00	$ 14.235.916.00	83.82	$ 13.952.929.00	1.70	$ 282.987.00
	1.4			Losa de concreto MR-38_esp 0.15 m	M3	64.14	$ 1.093.195.00	$ 70.117.527.00	62.87	$ 68.723.704.00	1.28	$ 1.393.824.00
	1.5			Bordillo fundido en concreto 3,000 psi, 0.15	ML	46.00	$ 73.414.00	$ 3.377.044.00	46.00	$ 3.377.044.00	0.00	$ 0.00
	1.6			Muro en concreto reforzado_esp 0.15m	M3	4.20	$ 1.104.185.00	$ 4.637.577.00	4.20	$ 4.637.577.00	0.00	$ 0.00
	1.7			Acero de Refuerzo PDR 60	KG	225.00	$ 7.695.00	$ 1.731.375.00	217.95	$ 1.677.141.00	7.05	$ 54.234.00
SUB TOTAL OBRAS INCLUYE IVA								**$ 98.803.014.00**		**$ 96.975.883.00**		**$ 1.827.132.00**
				PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				$ 4.700.500.00				$ 4.700.500.00
				PLAN DE MANEJO TRANSITO				$ 2.340.418.00				$ 2.340.418.00
VALOR TOTAL								**$ 105.843.932.00**		**$ 96.975.883.00**		**$ 8.868.050.00**

4.4. BLIGACIONES ESPECIFICAS (ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL)

ASPECTO TÉCNICO

4.4.1. LOCALIZACION

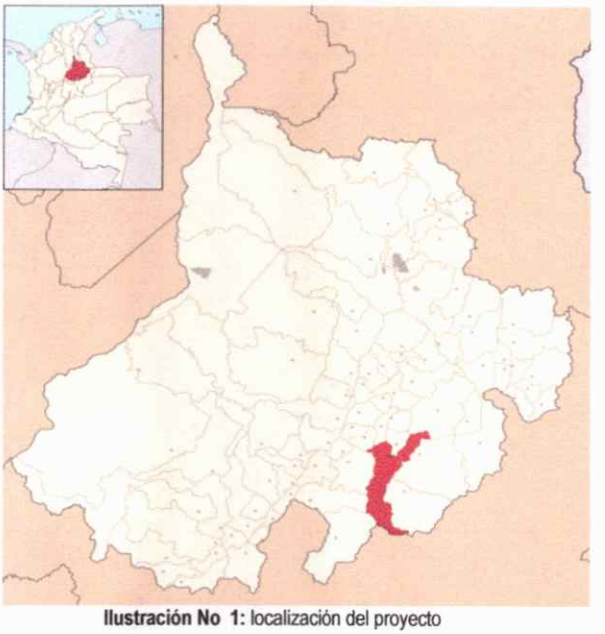
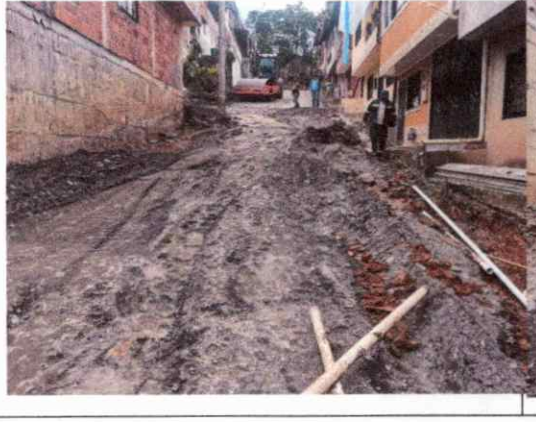


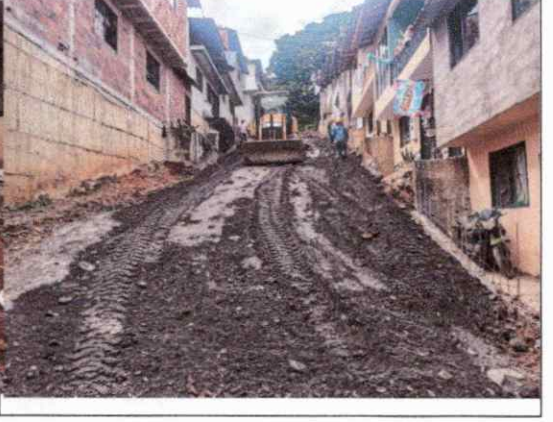
Ilustración No 1: localización del proyecto

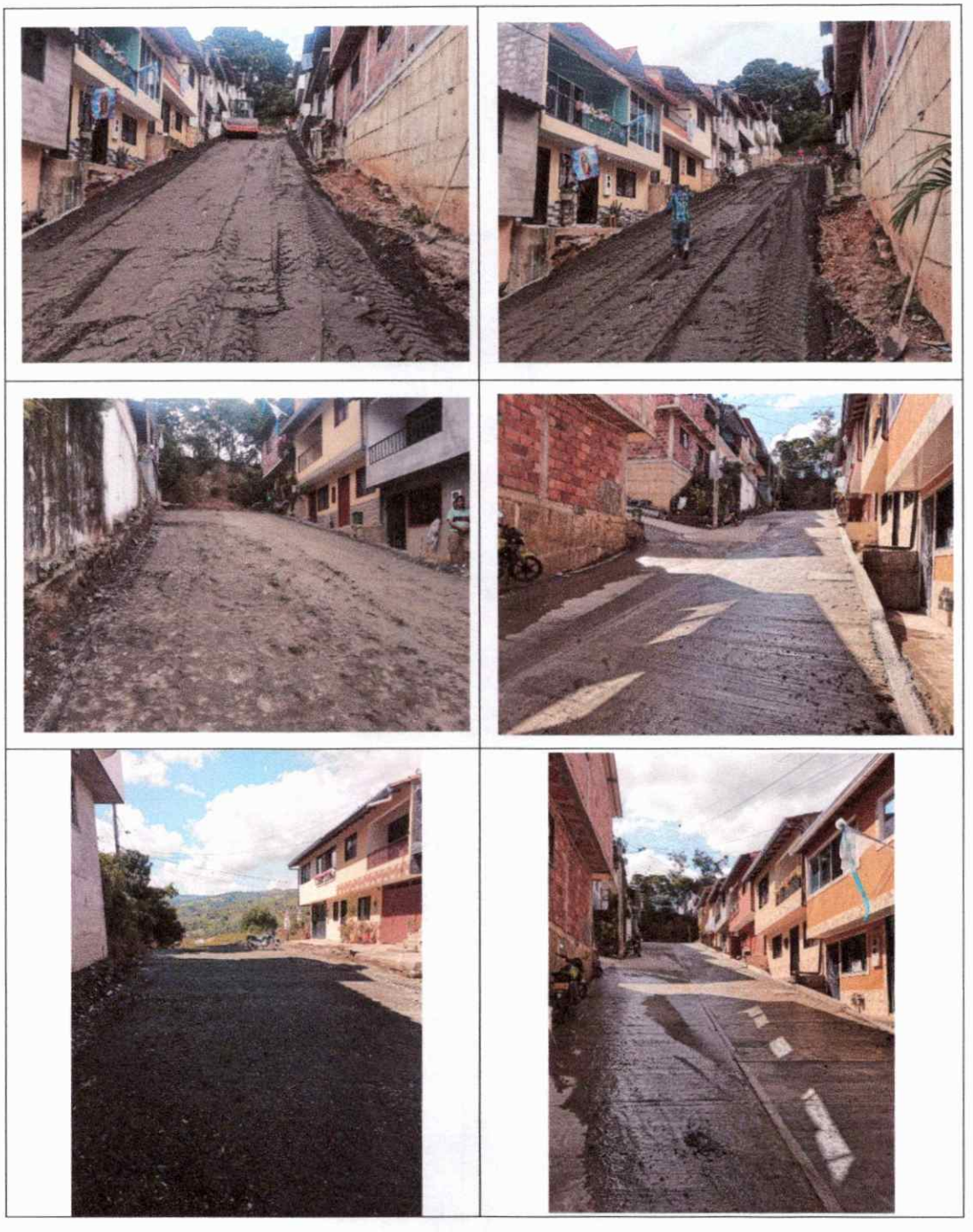


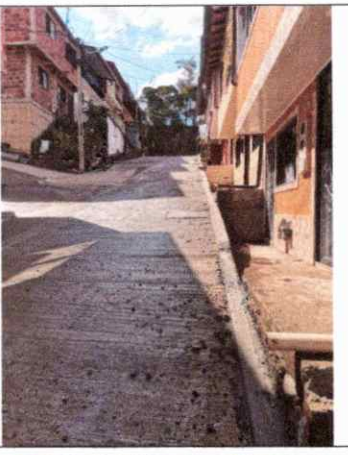
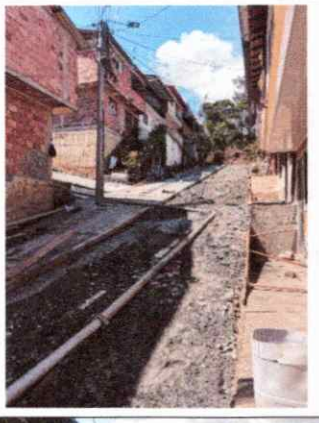
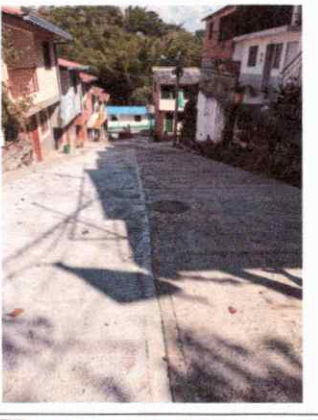
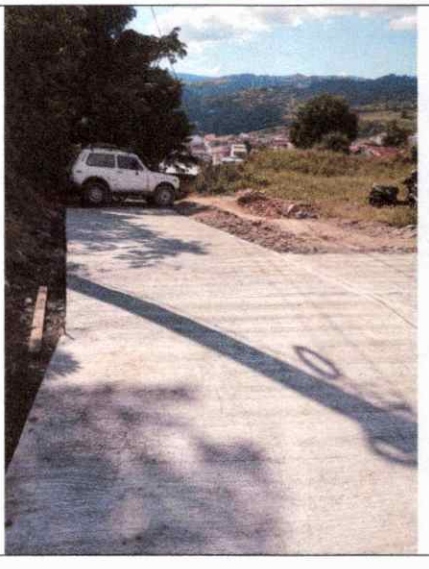
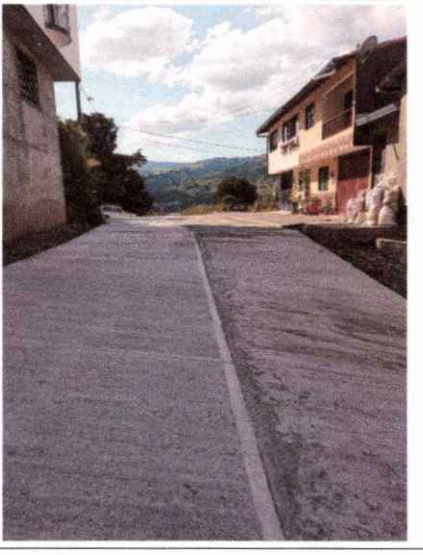
Ilustración No 2: localización general de los tramos, Pavimento Altos del Pienta.

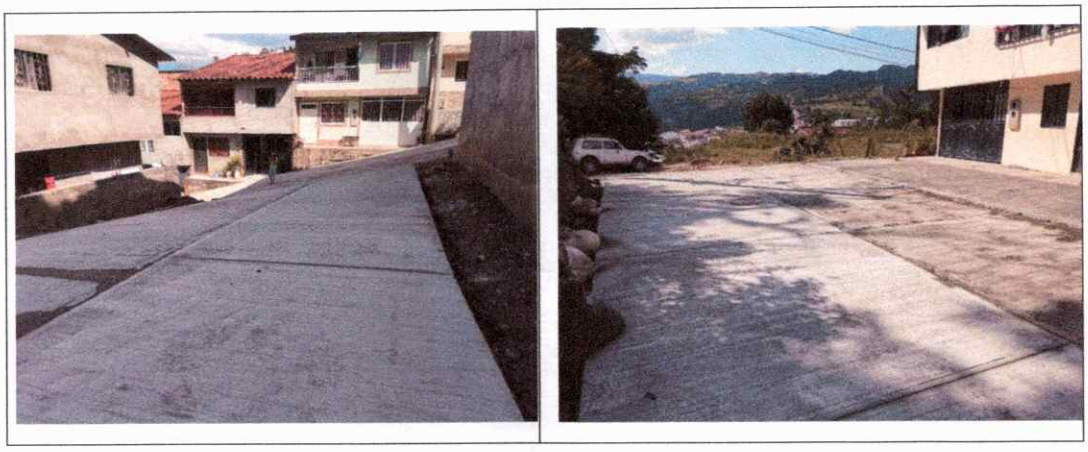
ACTIVIDADES EJECUTADAS, EVIDENCIAS









4.5. OBLIGACIONES GENERALES:

Durante el presente periodo, el Contratista cumplió con las obligaciones contempladas en la CLAUSULA 9: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

ASPECTO ADMINISTRATIVO

4.6. PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA Y ESTAMPILLAS:

No.	NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	PERIODO No. 01	
				FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
1	LUIS ALEXIS CORREA SALAZAR	79.391.416	REPRESENTANTE LEGAL	N/A	N/A

NOTA: Para el personal antes mencionada se allegó la respectiva seguridad social, la cual fue verificada por esta supervisión; se adjuntan al presente informe las verificaciones realizadas.

NÚMERO DE RECIBO DE ESTAMPILLA:	2502500882396
FECHA DE PAGO ESTAMPILLA:	30 DICIEMBRE DE 2025

4.7. ESTADO DE LAS GARANTIÍAS DEL CONTRATO:

Actualmente las garantías del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 223 DE 2025,** cuentan con los siguientes amparos:

AMPARO	No POLIZA	COMPAÑÍA	FECHA EXPEDICION	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	400-74-994000028550	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	01/12/25	01/12/2025	01/01/2026	$284.700.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS						
RCE PATRONAL						
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS						

AMPARO	No POLIZA	COMPAÑÍA	FECHA EXPEDICION	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	400-47-994000111570	MUNDIAL DE	01/12/25	01/12/2025	01/05/2026	$21.168.786,40

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND		SEGUROS		01/12/2025	01/01/2029	$10.584.393,20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA				CINCO AÑOS DESDE ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL		$21.168.786,40

5. SEGUIMIENTO ECONOMICO Y FINANCIERO:

RELACIÓN DE BALANCE CONTRACTUAL		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 105.843.932,00	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$00,00	$00,00
VALOR A CANCELAR EN LA PRESENTE ACTA		$96.975.883,00
SALDO POR EJECUTAR:		$8.868.049,00
SUMAS IGUALES:	$ 105.843.932,00	$ 105.843.932,00

FACTURA O CUENTA DE COBRO	FACTURA	FE - 47
NÚMERO DE PAGO A REALIZAR:	NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($ 96.975.883)	

OBSERVACIONES ADICIONALES A LA PRESENTE ACTA:

- La ejecución del contrato se realizó dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose las actividades de acuerdo con lo programado y los requerimientos legales para tal fin cumpliendo a cabalidad el objeto contractual.
- El contratista ha desarrollo de manera correcta la ejecución del objeto contractual, desde la firma del acta de inicio hasta lo que va ejecutado del contrato.
- Que, de conformidad con lo anterior, la suscrita, en calidad de supervisor y en el marco de la ejecución del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 223 DE 2025, CERTIFICA** que se cumplió a cabalidad con las condiciones pactadas en el contrato de y se autoriza el pago parcial **No.01** del contrato en cuestión, correspondiente a los valores pactados y anteriormente descritos

Una vez avalada la ejecución del periodo y revisados los documentos del contratista, este se somete al turno de pago, tal como lo establece el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual Interno de Contratación.

En constancia se firma la presente acta por el supervisor, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025) en el Municipio de Charalá, Santander.

Supervisor,

JHONN ERICK FABIÁN SÁCHICA SANTANA
Secretario de Infraestructura Ad-Hoc Resolución Municipal No. 424-2025
Municipio de Charalá

ESTE DOCUMENTO ES PARA USO EXCLUSIVO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHARALÁ, SANTANDER

Funcionario.		Cargo	Firma
Proyectó	Jhonn Erick Fabián Sáchica Santana	Secretario de Infraestructura Ad-Hoc Resolución Municipal No. 424-2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma.			

ACTA DE PAGO PARCIAL No. 1			
TIPO DE CONTRATACIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-013-2025		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	SUPROCON S.A.S. NIT: 900.507.568-3 RL: LUIS ALEXIS CORREA SALAZAR C.C. 79.391.416 de Bogotá		
SUPERVISOR – CARGO:	JHONN ERICK FABIÁN SÁCHICA SANTANA - DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE PLAENACIÓN SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Ad-Hoc RESOLUCION MUNICIPAL No. 424-2025		
NÚMERO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 223-2025		
FECHA DE CONTRATO:	VEINTISIETE (27) DE NOVEIMBRE DE 2025		
OBJETO:	"PAVIMENTACIÓN Y REHABILITACIÓN VIAL EN LAS CALLES 23A y 23; EN EL BARRIO ALTOS DEL PIENTA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER"		
TERMINO DE DURACIÓN:	UN (01) MES.		
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del contrato es por la suma de **CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($ 105.843.932.00)**		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**CDP 0917001 SPGR 1025**	**REGISTRO PRESUPUESTAL:**	**RP 1127006 DEL 27/11/25**
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:	**2.3.2.02.01.003.24.02.114 – SGP LIBRE INVERSION SGR.2.3.2.01.01.001.03.02.022402042.05 - REGALIAS**		
FORMA DE PAGO:	La forma de pago será por precios unitarios. No se establecerán anticipos o pagos anticipados. El Municipio de Charalá pagara el valor del Contrato de acuerdo con las siguientes especificaciones, previa presentación de los soportes para el mismo. Mediante pagos parciales por avance de ejecución de obra de acuerdo con las cantidades realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría hasta completar el NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor del contrato, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado. Un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, se realizará con el acta de recibo de obra a satisfacción por parte del Municipio y una vez se suscriba acta de liquidación del contrato.		
FECHA DE INICIO DE CONTRATO:	1 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	30 DE DICIEMBRE DE 2025		
PERIODO DE PAGO:	DESDE EL 1 DE DICIEMBRE HASTA EL 24 DICIEMBRE DE 2025		

En el Municipio de Charalá, se reunieron, por una parte, **JORGE WILMAR VEGA ROJAS,** mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Charalá (Santander), identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.032.361.163 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Alcalde Municipal de Charalá (Santander), y como tal representante legal del mismo, debidamente posesionado el día 30 de diciembre de 2023 mediante escritura pública No. 1066 de la Notaria Única del Círculo Notarial de Charalá y autorizado para contratar por el Honorable Concejo Municipal de Charalá, mediante acuerdo Municipal

No. 100-0202-29 del 27 de octubre de 2013, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del municipio de Charalá, Santander, con NIT. 890.205.063-4, quien para efectos de la presente modificación contractual se denominará **LA ENTIDAD;** el ingeniero **JHON ERICK FABIÁN SÁCHICA SANTANA,** Director Administrativo de Planeación, secretario de Infraestructura Ad-Hoc Resolución Municipal No. 424-2025, y quien actúa como **SUPERVISOR** del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 223-2025**, en representación del **MUNICIPIO DE CHARALÁ,** por otra parte, **LUIS ALEXIS CORREA SALAZAR, titular del documento de identidad No. 79.391.416 de Bogotá, en nombre y representación legal de la empresa "SUPROCON S.A.S", identificada con NIT. 900.507.568-3,** como **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente **ACTA PARCIAL DE PAGO No 01,** en el marco de la ejecución del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 223-2025, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, el **MUNICIPIO DE CHARALÁ** adelantó el **PROCESO DE CONTRATACIÓN EN MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-013-2025,** cuyo objeto corresponde al **"PAVIMENTACIÓN Y REHABILITACIÓN VIAL EN LAS CALLES 23A y 23; EN EL BARRIO ALTOS DEL PIENTA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER",** contrato con las respectivas disponibilidades presupuestales.

2. Que, como resultado del **PROCESO DE CONTRATACIÓN EN MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SAMC-013-2025 DIRECTA, el MUNICIPIO DE CHARALÁ** decide designar como ejecutor a **"SUPROCON S.A.S.", identificada con NIT. 900.507.568-3** representada legalmente por **LUIS ALEXIS CORREA SALAZAR,** titular del documento de identidad **No. 79.391.416 de Bogotá.** En este orden de ideas se suscribe **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 223 DE 2025,** de fecha veintisiete (27) de noviembre de 2025.

3. Que el alcalde Municipal delegó la actividad de supervisión del contrato de la referencia a la secretaria de infraestructura, a través de su jefe de despacho o quien haga sus veces, el cual se encuentra debidamente notificado y aceptado.

4. Que se procedió a realizar la aprobación de pólizas expedida por Mundial de Seguros S.A y aportada por el Contratista conforme reposa en el acta de aprobación de Pólizas calendada del primero (01) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

5. Que, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se procede a suscribir **ACTA DE INICIO** fechada el día primero (01) de diciembre de 2025, fijando como **FECHA DE TERMINACIÓN** el día treinta (30) de diciembre de 2025. Cabe resaltar que, el plazo de ejecución pactado para la ejecución contractual es de **UNO PUNTO (1.0 MES) CALENDARIO.**

6. Que el contratista a la fecha cumplió con las actividades de conformidad al **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°223 DE 2025** según informe de actividades que el **contratista anexo y la supervisión realizada.**

7. Que, en este orden de ideas, se requiere realizar el **PAGO PARCIAL N° 01** al contratista correspondiente al periodo de ejecución del 01 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2025.

8. Que el contratista anexa copia del pago de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) correspondiente al mes de **diciembre de 2025**, de conformidad con el Decreto N.º 1273 del 23 de Julio de 2018 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

9. Que, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

RELACIÓN DE BALANCE CONTRACTUAL		
VALOR DEL CONTRATO:	**$ 105.843.932,00**	
VALOR ADICIONAL CONTRATO:	$ 0,00	0,00

VALOR A PAGAR:		$ 96.975.883,00
SALDO POR EJECUTAR:		$ 8.868.049,00
SUMAS IGUALES:	**$ 105.843.932,00**	**$ 105.843.932,00**

Recibir a satisfacción del Municipio las actividades desarrolladas en el **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 223 DE 2025** durante el periodo de ejecución comprendido entre **EL 01 DE DICIEMBRE DE 2025 al 24 DE DICIEMBRE DE 2025**, en el cual prestó los servicios de conformidad a lo pactado en el mismo, acorde con el informe de cumplimiento que forma parte integral de la presente acta.

Los abajo firmantes dejan constancia que los requisitos para el pago están cumplidos, para ello se procedió a verificar y aprobar por parte del supervisor el informe parcial presentado por el contratista, así como el cumplimiento de los aportes al sistema integral de seguridad social.

Con el anterior Balance, el **MUNICIPIO DE CHARALÀ** procederá a pagar con base a factura o cuenta de cobro presentada la suma de: ***NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($ 96.975.883).***

Los cuales se podrán cobrar ante la Secretaría de Hacienda o quien haga sus veces, anexando los documentos establecidos para este trámite y que son de conocimiento del contratista, así mismo se somete al turno en el pago tal como lo establece el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual Interno de Contratación.

En constancia se firma la presente acta por el Supervisor, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025) en el Municipio de Charalá, Santander.

Por el ordenador del gasto	**Supervisor**
JORGE WILMAR VEGA ROJAS Alcalde Municipal	**Ing. JHONN ERICK FABIAN SÁCHICA SANTANA** SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA AD-HOC RESOLUCIÓN MUNICIPAL NO. 154-2025

Contratista

SUPROCON S.A.S
NIT: 900.507.568-3
RL: LUIS ALEXIS CORREA SALAZAR
C.C. 79.391.416 de Bogotá

ESTE DOCUMENTO ES PARA USO EXCLUSIVO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHARALÁ, SANTANDER